



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

01 de julio de 2020
DM-MAG-518-2020

Señor
Erwen Masis Castro
Diputado Partido Unidad Social Cristiana
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Reciba un saludo cordial de mi parte. En atención al oficio AL-DCLEAGRO-012-2020 del 17 de junio de 2020 sobre el cual solicitan el criterio de este ministerio respecto al “EXPEDIENTE Nº 21937. “LEY DE REFORMA A LA LEY NO. 8285 DEL 30 DE MAYO DE 2002 DE CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL”. Publicado a La Gaceta 99 el 03 de mayo de 2020, me permito manifestarles lo siguiente:

El proyecto de ley propone que la Corporación Arrocera Nacional, se convierta en operador financiero del Sistema de Banca para el Desarrollo para colocar recursos financieros en el sector arrocero nacional. El Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Corporación Arrocera Nacional creamos el programa denominado, “Política financiera para garantizar la seguridad alimentaria mediante el cultivo de arroz en Costa Rica” y que tiene como objetivo, fomentar el cultivo de arroz en el país, fortalecer el manejo agronómico del cultivo y aumentar productividad.

Para lograr este objetivo, es fundamental contar con un instrumento financiero que permita cumplir con la estrategia de fomento del sector arrocero, por lo que es indispensable la aprobación de este proyecto de ley.

Por lo que manifestamos nuestro apoyo a este proyecto de ley.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

MM/ mjm